

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION ROTARIA POR COLOMBIA**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la **FUNDACION ROTARIA POR COLOMBIA**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la pagina [Policía Nacional de Colombia \(policia.gov.co\)](http://policia.gov.co).

Así mismo CERTIFICO que ni la FUNDACION ROTARIA POR COLOMBIA, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaración de caducidad por los contratos celebrados con entidades publica, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los (8) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco con destino a la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



HERNANDO MOTTA
Representante Legal